

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

2 6 FEB. 2016

DECRETO EXENTO Nº 6 0 4 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de la señora Jacqueline Allende Tapia, con fecha 06 de Enero del 2016; con ingreso N° 10 de fecha 06 de enero de 2016; Mirna Susana Araneda Amestica, con ingreso N° 56 de fecha 21 de enero de 2016; Leila Reyes Rojas; ingreso N° 152 de fecha 24 de febrero de 2016; Sandra del Carmen Gálvez Rojas; ingreso N° 153, de fecha 24 de febrero del 2016; Paola Muñoz Concha; ingreso N° 154, de fecha 24 de febrero de 2016; Erika Zavala Ordenes; ingreso N° 155, de fecha 24 de febrero de 2016; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado del departamento de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 24 de febrero del 2016; y.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Exento N° 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 01 al 31 de Marzo del 2016, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Articulo 24 del D.L Nº 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder
	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Av. Recoleta Esquina Ortiz de Rosas Módulo 2 Líder
	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú Oriente, El Salto Frente N° 1451
	Leyla Reyes Rojas	Plastificados	Plaza San Alberto, Av. Recoleta Frente al Nº 2763
	Sandra Gálvez Rojas	Plastificados	Cerro Blanco Av. Recoleta Frente al N° 830
	Mirna Araneda Amestica	Plastificados	Patronato, Calle Patronato Frente Calle Asunción

- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.
- 3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún titulo, como asimismo será intransmisible.
- **4.-** El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.

1043800.



- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- **5.- NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. POR ORDEN DEL ALCALDE

HATRIO O AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL(S) CONTRACTOR OF THE CO.

PADOR

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORE/ VCM /mcrc 24.0 2. 2016 / Ingreso N° 10 /154/155/152/153/56